

### **3. DIMENSIÓN INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL**

### **3. DIMENSIÓN INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL**

En el presente capítulo, se relacionan en forma detallada los componentes municipales, su historia e importancia, los factores físicos y culturales como un conjunto propio del municipio.

#### **3.1 ANALISIS DE CONTEXTO MUNICIPAL**



**Figura 22.** Vista general del casco urbano – Municipio de Gámbita.

En el cuadro 54, se relacionan los aspectos de mayor relevancia en las características del municipio.

**Cuadro 54.** Contexto Municipal.

DEPARTAMENTO	SANTANDER
PROVINCIA	COMUNERA
MUNICIPIO	GÁMBITA
UBICACIÓN	LATITUD 5° 57' - LONGITUD 73° 21'
EXTENSION	606.7 KM <sup>2</sup>
AÑO DE FUNDACION	1759
TEMPERATURA MEDIA	18 °C
SUPERFICIE URBANA	126.802 M <sup>2</sup>
NUMERO DE PREDIOS URBANOS	305
DISTANCIA DE BUCARAMANGA	204 Kms
NUMERO DE VEREDAS	20
NUMERO DE CORREGIMIENTOS	1 (La Palma)
ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR	1900 m
POBLACION TOTAL	5.168 Habitantes
POBLACION URBANA	593 Habitantes
POBLACION RURAL	4.575 Habitantes

Fuente: EOT Gámbita

### 3.1.1 LOCALIZACIÓN

El municipio de Gámbita, se encuentra localizado sobre la Cordillera Oriental, al sureste del Departamento de Santander, en la provincia Comunera, limitando así:

- SUR : Departamento de Boyacá – Municipios Arcabuco y Sotaquirá
- NORTE : Municipio de Suaita y Municipio de Charalá
- ORIENTE : Municipios Sotaquirá, Paipa y Duitama - Departamento Boyacá
- OCCIDENTE : Municipios Chitaraque, San José de Pare, Togüi y Moniquirá.

La cabecera Municipal presenta las siguientes coordenadas geográficas y planas, respectivamente:

- 5° 56' 55" Latitud Norte
- 73° 20' 53" Latitud Este
- X = 1.081.000
- Y = 1.150.000

El casco urbano del municipio de Gámbita, presenta una altitud de 1.900 m.s.n.m., una temperatura promedio anual de 22°C y una precipitación Promedio Anual comprendida entre 2.500 mm y 3.150 mm.

### 3.1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

El municipio de Gámbita posee una superficie territorial de 606.1 km<sup>2</sup> y esta conformada por su cabecera municipal correspondiente al área urbana, 20 veredas y el Corregimiento La Palma. (ver cuadro 55 y mapa 1. División Política).

**Cuadro 55.** División Político Administrativa

GÁMBITA	CABECERA MUNICIPAL
LA PALMA	CORREGIMIENTO
SUPATA	VEREDA
CASTAME	VEREDA
SAN VICENTE	VEREDA
HUERTAS	VEREDA
CORONTUNJO	VEREDA
MOSCACHOQUE	VEREDA
GÁMBITA VIEJO	VEREDA
EL PALMAR	VEREDA
VIJAGUAL	VEREDA
PORQUERAS	VEREDA
JUANEGRO	VEREDA
EL TABLON	VEREDA
CALANDAIMA	VEREDA
CHINATA	VEREDA
GUAUSA	VEREDA
LA PALMA	VEREDA
EL CALVARIO	VEREDA
LA CARRERA	VEREDA
CUEVAS	VEREDA
FAVITA	VEREDA

Fuente: EOT Gámbita

### **3.2 RESEÑA HISTÓRICA**

Los estancieros trabajadores del valle de Gámbita estuvieron agregados en lo eclesiástico hasta 1.704 al cura doctrinero del pueblo de indios de Chitaraque, hasta cuando se agregaron a Sotaquirá. El cura doctrinero de este último pueblo era a la sazón el doctor Andrés del Río, quien hizo construir la capilla dedicada a Santa Bárbara como sede de su Viceparroquia de Gámbita. Puso allí cura ecónomos, primero al maestro Juan Francisco de Azula, quien permaneció veinte años, y luego el maestro Juan de Osorio.

En el año 1.734 los feligreses le expresaron al visitador eclesiástico José de Vergara Azcarate y Dávila su deseo de erigir parroquia en el sitio y tener cura propio, para evitar el largo camino que estaban obligados a recorrer al asistir a los oficios religiosos al municipio de Sotaquirá, pues se requerían dos días para llegar a la capilla después de atravesar 33 vados de ríos. El propio cura doctrinero del municipio de Sotaquirá, doctor Manuel Matriz de Irada y Santiago, le presento al visitador renuncia a la administración de este feligresado, en consideración a la distancia y dificultades que este soportaba para cumplir con sus obligaciones eclesiásticas.

Consultando con el arzobispo, el doctor Azcarate y Dávila quien estuvo de acuerdo en la conveniencia de erigir la parroquia solicitada y para ello confirmo al maestro Osorio en la administración interina del feligresado de Gámbita mientras se cumplía su visita.

El padrón del vecindario del valle de Gámbita mostró que el feligresado se componía de 125 almas de comunión blancas y mestizas, 18 mulatos y 7 indios. La capilla de Santa Bárbara estaba dotada con imágenes de bulto,

retablos, campanas, cuadros y los útiles de la celebración. El terreno para la capilla y traza de la viceparroquia había sido donado en 1.726 por Dionisio Rodríguez, Juan y Francisco Páez, Pedro, Juana, Petrona, Casilda, Catarina y Martha Díaz. Estos lo habían heredado de su abuelo Miguel González, quien lo obtuvo por merced real.

El visitador Azcarate y Dávila llegó finalmente a Gámbita y pudo así informar al arzobispo el 22 de junio de 1.735 sobre el estado y perspectivas de dicha viceparroquia: situada entre los pueblos de Sotaquirá y Chitaraque, este último, agregado al párroco de Santa Ana, estaba tan lejos de ambos que los dos curas de dichos lugares habían renunciado a la administración de este feligresado. Aunque había puesto interinamente un cura ecónomo habría que resolver el aseguramiento de la congrua del párroco que se enviase y aclarar lo de la propiedad del terreno elegido sede parroquial antes de proceder a otorgar parroquia, pues el vecindario no parecía contar con los medios suficientes para sufragar los gastos del párroco propio.

Seguramente tenía razón el visitador, pues sólo quince años después, cuando el padre Osorio fue llamado a Sotaquirá y se quedaron sin cura se presentaron a afianzar el pago de la congrua 18 vecinos, quienes aseguraron que ya el feligresado de Gámbita ascendía a 130 padres de familia y un total de 700 personas de comunión, otorgaron poder a Tomas de Torres para que los representase en la Arquidiócesis en las diligencias de solicitud de párroco propio.

El oidor Andrés Verdugo y Oquendo pasó en 1.755 por la viceparroquia de Gámbita cuando realizaba su visita a la jurisdicción de Tunja y recomendó la erección de parroquia en el sitio. Con este parecer y el del promotor fiscal del arzobispado, pudo entonces el Arzobispo José Javier dar el decreto que erigió la parroquia de Gámbita el 26 de septiembre de 1.759.

Dos días después el Arzobispo dio otro decreto ordenando que los feligreses de la parroquia de Gámbita debían asegurar inmediatamente el pago de los estipendios que configurarían la congrua de su párroco. No se sabe quien fue el primer párroco, pues el libro sacramental más antiguo conservado es del año 1.781, cuando era párroco el doctor Timoteo de Valenzuela.

La parroquia de Gámbita siguió perteneciendo a la jurisdicción de Tunja, como desde el siglo XVI habían estado sus vecinos, haciendo parte del corregimiento de indios de Paipa. En 1.763 el padre Cecilio Vicente de Oviedo la clasificó como un curato de último orden, con capilla "pobre, de palos y paja, con poco ornato". Los 150 padres de familia que le calculó en ese entonces solo rentaban al párroco unos 500 pesos anuales, dado que su temple permitía cosechar todos los frutos de la tierra caliente tenía el obstáculo de estar situada " algo retirada del comercio común".

En 1.795, cuando se creó el corregimiento del Socorro por medio de la fragmentación del antiguo de Tunja, la parroquia de Gámbita quedó en la jurisdicción en que tradicionalmente había estado, pues en 1.801 su alcalde partidario Manuel de Aldana empezaba sus autos declarando su pertenencia a dicha jurisdicción tunjana. El paso a la provincia del Socorro debió ocurrir en 1.821, cuando el general Bolívar trazó los límites entre las provincias del Socorro y Tunja, agregando a la primera las parroquias de Cincelada, Encino, Petaquero y Onzaga.

Al constituirse el estado de la Nueva Granada continuó Gámbita en la jurisdicción de la provincia del Socorro, inscrito en el cantón del centro por el decreto dado por la Convención Nacional el 26 de marzo de 1.832. Al crearse el Estado de Santander fue incluido el estado parroquial de Gámbita en el círculo municipal de Suaita. Desde 1.859 este integraba el departamento del Socorro, el censo de 1.870 mostró que su población era

de 3.038 habitantes. Al disolverse el Estado Soberano y adoptarse en 1.887 el nuevo régimen político administrativo del departamento de Santander, Gámbita adquirió la condición de municipio, manteniéndose en la provincia del Socorro. Desde 1.931 hace parte de la provincia de los Comuneros.

Durante el proceso de consolidación el comercio del municipio se basó en azúcar y miel de caña que por medio de cargadores humanos la llevaban al departamento de Boyacá, este viaje duraba 3 días de ida y de Boyacá se cargaba sal de las minas de Zipaquirá para el abastecimiento del municipio y algunas zonas del departamento.

En el período comprendido entre los años 1.932 a 1.936 cuando aun se sentían las secuelas de la guerra de los mil días la gente del municipio algunas pobladores pertenecientes a los dos partidos nacionalistas como lo eran el partido liberal y el conservador empiezan problemas por el poder creando una serie de disputas, dando lugar a continuas masacres y familias completamente exiliadas.

Durante el año de 1.945 un sacerdote llamado Faustino Martínez, quien era propietario de un gran terreno localizado en el valle de la Palma empezó a dividir su predio en lotes los cuales comenzó a vender y con el pasar del tiempo la gente fue poblando el sector, más adelante el consejo municipal aprobó la creación del corregimiento de La Palma.

El casco urbano lo que hoy llamamos El Centro fue establecido por la construcción de la primera Iglesia llamada "la Capilla" la cual fue trasladada de sitio, aun hoy en día no se sabe el porque de este cambio de lugar. La Plazuela principal sitio donde se encuentra la sede administrativa del municipio, data de 1.923 fue el lugar donde se intercambiaban miel, azúcar y la sal traída desde el municipio de Villa de

Leyva por productos agrícolas, también se intercambiaba madera con el municipio de Paipa.

Los pobladores se encuentran interesados en adelantar una investigación profunda de la historia real del municipio ya que existe escasa información de éste componente.



**Figura 25.** Parroquia Actual –  
Municipio de Gámbita, Santander



**Figura 26.** *Templo Corregimiento La Palma*

Dentro de la creencia popular existe la de un sacerdote que por ser exiliado de la región cargó sobre Gámbita una maldición, la cual recae en el estancamiento del municipio.

### **3.3 ESTRUCTURA URBANA ACTUAL**

#### **3.3.1 CASCO URBANO**

En el municipio de Gámbita no existe un acuerdo donde se adopte el área urbana considerada actualmente, se concertó en la etapa del diagnóstico como cabecera municipal el área comprendida por 126.802 metros cuadrados, cuyo perímetro está delimitado de la siguiente manera:

Partiendo de la carretera Central que conduce al corregimiento de Vado Real en el sector Norte por toda la franja de protección del Cerro pasando por la parte superior al proyecto de construcción del ancianato hasta encontrar la vía que conduce a la vereda Moscachoque en una extensión de 365 metros aproximadamente, se continúa en forma diagonal hasta

encontrar la vía que conduce a Moscachoque sigue bordeando el predio No. 10 hasta encontrar las aguas de la Quebrada Gámbita por el sector Oriental en una extensión aproximada de 215 metros, se sigue hacia el Sur hasta encontrar las vías que conducen hacia Palermo y La Palma en una extensión aproximada de 252 metros; se continúa bordeando la manzana donde se localizan las instalaciones del Colegio Luis A. Calvo y el predio No. 11, hasta encontrar la vía que conduce a la vereda Gámbita Viejo siguiendo hacia el occidente hasta encontrar nuevamente la Quebrada Gámbita en extensión de 307 metros aproximados, se continúa bordeando el cerro oriental hasta encontrar los linderos del cementerio municipal; se continúa por la parte posterior del cementerio hasta encontrar la vía que conduce a la vereda Juanegro, se sigue por ésta hasta la vía que conduce al corregimiento de Vado Real en una extensión aproximada de 505 metros, inicio de ésta demarcación y encierra.

El casco urbano del municipio de Gámbita es un caso especial, ya que su estructura urbana fue una solución base de un cruce de caminos establecidos por los primeros moradores de la región, si tenemos en cuenta que la calle 5ª, eje vial clave para la formación de la estructura urbana compuesta por el casco antiguo y la parte nueva la integran los terrenos de expansión.

El casco urbano compuesto por 305 predios, con una superficie de 126.802 metros cuadrados, con una población de 593 habitantes (proyectada a 1.997). El crecimiento del casco urbano estuvo regido por una expansión a lo largo de toda la calle 5ª. ya que por su ubicación geográfica en medio de un cañón, su expansión ha llegado cerca al límite.



**Figura 23.** Calle 5ª. Vía principal casco urbano Municipio de Gámbita

Es de anotar que en el casco urbano, ni en el corregimiento La Palma existe señalización, ni nomenclatura domiciliaria reglamentada. Sin embargo, se toma como base la nomenclatura existente en las oficinas de Catastro y la utilizada en efectos notariales y de servicios domiciliarios.

En el municipio podemos determinar dos tipos de desarrollo:

### **3.3.1.1 Casco Urbano Antiguo**

Formado por una trama ortogonal, cuya base de formación fue la Iglesia. La cultura de la época vio la necesidad de convertir la Plaza en elemento arquitectónico base para la formación de su entorno y núcleo habitacional.

### **3.3.1.2 Sectores de Nuevos Desarrollos Urbanos**

La base original de la estructura urbana aún hoy en día se conserva, pues su nivel de expansión no ha sido muy grande por elementos topográficos, afectando el desarrollo de actividades alternativas en el casco urbano.

Los sectores de nuevos desarrollos han sido escasos, ya que el casco urbano cuenta con una cobertura copada en cuanto al sistema de red de alcantarillado y existen dificultades en el suministro de agua potable. Adicionalmente el área de posible expansión no es muy amplia sobre la periferia.

La necesidad de nuevos asentamientos humanos dentro del casco urbano, creó una serie de irregularidades, de las cuales hoy en día las viviendas de 18 familias se encuentran ubicadas en la franja de protección de la Quebrada Gámbita, estas viviendas fueron construidas antes de la Ley 9 de 1.993, sin ningún tipo de normatividad, por lo tanto no se conservó el aislamiento ni sistemas estructurales de construcción de acuerdo con las normas colombianas de edificaciones sismorresistentes.

Los nuevos desarrollos han provocado un deterioro en la tipología arquitectónica pues la estructura colonial solo se conserva en el casco antiguo. En los últimos años se ha alterado este tipo de patrimonio arquitectónico, creando un nuevo tipo de composición arquitectónica que no va de acuerdo con lo establecido.

El crecimiento del casco urbano en los últimos 10 años ha sido del 0.01% del casco urbano total, motivo que ha incidido en la migración de habitantes en busca de oportunidades.

En los últimos años se creó la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios complementarios para la población los que se enuncian a continuación y que han incidido en el desarrollo del municipio.

- **CENTRO DE SALUD**



**Figura 27.** Vista lateral del Centro de Salud – Casco Urbano Municipio Gámbita

Apoyado en la Constitución Política de 1991, se realiza la reforma de la seguridad social en salud en el municipio mejorando los servicios del centro de Salud bajo criterios de eficiencia, universalidad, solidaridad, unidad y participación.

El centro de salud localizado en la cabecera municipal en la calle 5ª. con carrera 5ª, de fácil acceso a los usuarios, posee una infraestructura para Nivel 1, con una cobertura hasta de 5.000 habitantes según la estructura operativa en Colombia.

La Misión del Centro de Salud es satisfacer las necesidades de salud a nivel ambulatorio de la población del municipio de Gámbita con

criterio de calidad, ética y responsabilidad a través del desarrollo continuo de su talento humano, de los recursos físicos y financieros, garantizando la atención del cliente con equidad, calidad y efectividad.

Para desarrollar y ejecutar las actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, la empresa cuenta con un selecto grupo de profesionales de la salud conformados por un médico general, auxiliares de enfermería, enfermera jefe y odontólogo.

### o **PLAZA DE MERCADO**



**Figura 28.**  
*Area expendio de carne y Plaza de mercado*

En el casco urbano del municipio en la calle 4<sup>a</sup> con carrera 8<sup>a</sup>, sobre la margen izquierda de la quebrada Gámbita, existe una estructura en ladrillo a la vista para albergar 20 puestos de venta, sólo fue utilizada por los vendedores pocos meses, ya que las ventas son mayores en áreas seleccionada por los vendedores en la calle 5<sup>a</sup>, que centralizadas en un lugar. Hoy día el lugar asignado para la plaza de mercado sirve para el bodegaje de equipos de la Alcaldía Municipal, tan sólo se ocupan dos salones para el expendio de carne.

La Alcaldía Municipal a través de la dependencia de Planeación municipal vigila y administra directamente el funcionamiento de la plaza de mercado.

El mercado se realiza el día domingo desde las 5:00 a.m. en la Cabecera Municipal, donde la población rural vende sus productos sobre la calle 5ª entre carreras 5ª y 8ª, vía principal y la más transitable, con mayor movilidad y accesibilidad. La actividad de mercadeo se realiza sobre los andenes mostrando verduras, artículos de vestuario, comidas rápidas. (Ver figura 29).



**Figura 29.**  
*Mercadeo de productos  
en la vía principal*

En locales de algunas viviendas localizadas en la vía principal, se establece la venta de carnes para el consumo; en la semana se sacrifican entre 6 y 8 reses que abastecen el área urbana y algunos sectores rurales. (Ver figura 30).



**Figura 30.** Locales expendedores de carne

La Plaza de Mercado aunque cuenta con el espacio necesario, no es funcional, no existe un lugar definido para el descargue y separación de productos. Además su ubicación cerca al matadero, es desventajosa, por la presencia de malos olores y aves de rapiña; por otro lado es un sitio húmedo donde prolifera la formación de moho. En cuanto al manejo de los desechos producidos por el día de mercado estos son levantados al día siguiente y posteriormente llevados al botadero de basura.

- **PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES–MATADERO**



**Figura 31.** Planta Sacrificio y faenado de animales

El matadero o sitio de sacrificio y faenado de animales, se encuentra localizado en la manzana 10, paralelo a la Quebrada Gámbita en su margen izquierda. La infraestructura posee un espacio de 500 M<sup>2</sup> el cual consta de un mesón enchapado en losa en donde es colocada la carne después de ser sacrificada sobre el piso de cemento pulido, su área de influencia es el casco urbano, la carne posteriormente es repartida a los diferentes expendedores, el aseo del lugar se realiza con un lavado general del lugar en donde todos los desechos son arrojados a la quebrada Gámbita sin ningún tipo de tratamiento previo, el matadero requiere ciertos mejoramientos internos en cuanto a readecuación de espacios destinados al manejo de la carne, cuartos fríos y su posterior despacho.

El matadero cuenta en la actualidad con buenos accesos vehiculares tanto para el expendio local como para surtir algunas veredas, la población servida es de aproximadamente 850 personas incluyendo gente de diferentes veredas, el número de animales sacrificados son 25 semanalmente. Existe una cobertura rural y urbana, atendida por cinco peseros que en condiciones normales sacrifican 10 reses cada 24 horas, exceptuando el día sábado que se expende otro tipo de carnes traídas de Vado real y el Socorro. El impacto ambiental es severo generando problemas de salud pública, como enfermedades respiratorias, cutáneas y de contaminación del recurso hídrico

• **CEMENTERIO**



**Figura 32**  
*Cementerio casco urbano – Gámbita*

El cementerio se encuentra localizado en la entrada al pueblo, en la Calle 4ª con carrera 11, sobre una ladera (Ver mapa 1. Tenencia de la tierra). Posee un área de 1.350 M<sup>2</sup>, con un muro de cerramiento perimetral, limitando con la vía sin pavimentar a la vereda Juanegro y una calle pavimentada que se comunica con el Parque principal. Posee alumbrado público en su área interna y externa.

En la actualidad se están construyendo bóvedas en altura o pabellones pues el área no es suficiente para sepulturas en tierra, ya que el tipo de suelo es arcilloso. Sin embargo, se encuentra copado en un 50% y su vida útil se proyecta hasta 40 años, debido a la baja mortalidad en la población.

La fuente hídrica más cercana se localiza aproximadamente a una distancia de 1.300 metros, constituida por una cascada, desembocadura de la Quebrada Gámbita, los asentamientos humanos y la casa más cercana se encuentra a 350 metros, lo que favorece al asentamiento de la población urbana; ya que no existen fuentes de contaminación, ni de riesgos epidemiológicos.

El cementerio actualmente no cuenta con anfiteatro, ni un sitio para manejo y disposición de cadáveres, las autopsias se realizan en el municipio de Suaita, o en casos extremos y de urgencia son arreglados en el Centro de Salud y posteriormente se ofician sus debidas exequias.

El cementerio cuenta con servicios públicos a nivel general, ya que la disponibilidad de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado, no son servicios individualizados; por el contrario, los servicios son suplidos por las redes que funcionan en el Casco Urbano.

- **EXPENDIOS DE COMBUSTIBLE**

En el área urbana del municipio, se distribuye combustibles como gasolina y ACPM, principalmente, en sitios particulares, ubicados en garajes sin ningún tipo de seguridad y control, exponiéndose el área a los peligros y riesgos que puede ocasionar este tipo de actividad. La gasolina se distribuye en pimpinas de cinco galones, donde cada casa o negocio particular cuenta con tres o cuatro pimpinas, que abastecen a un grupo reducido de población (aproximadamente 18%), del área urbana y un 25% de la población rural que cuentan con vehículos livianos y de carga. La mayoría de la población se abastece de combustible en el corregimiento de Vado Real (Municipio de Suaita) o en el municipio de Arcabuco (Departamento de Boyacá).

El área planteada como posible zona industrial, permite el establecimiento del servicio de expendio de combustible, cumpliendo con la normatividad vigente para este tipo de servicios.

• **INFRAESTRUCTURA EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN**

En el casco urbano del municipio de Gámbita la infraestructura de educación está conformada por un plantel de enseñanza para preescolar y primaria y un colegio de secundaria con especialidad en agropecuarias, sus instalaciones son buenas y posibilitan un cubrimiento para la educación de la población. Su evaluación se realizó de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Buena:** Cuando cuenta con una buena infraestructura física, buena batería de baños, zonas deportivas y servicios públicos (agua, luz y alcantarillado o recepción de residuos sólidos).
- **Regular:** Cuando posee con buena infraestructura física, batería de baños pero no hay buenos servicios públicos.
- **Mala:** Aquel que simplemente no cuenta con buena batería sanitaria o esta en mal estado, no hay servicio de agua ni de luz o le falta alguno de estos servicios públicos.

Por lo anterior, podemos decir que los planteles de enseñanza básica Primaria y secundaria, poseen infraestructura en buen estado, acorde con los requerimientos para el desarrollo integral de los estudiantes.

Las instalaciones de educación preescolar y primaria se encuentran localizadas en el centro del casco urbano en la carrera 7ª con calle 5ª, posee 7 aulas con capacidad para 200 estudiantes.

Las instalaciones del colegio de bachillerato agropecuario colegio Luis A. Calvo se localiza en la vía que del casco urbano del municipio de Gámbita conduce al Corregimiento La Palma.



**Figura 33.**  
*Instalaciones Colegio  
Bachillerato  
Agropecuaria Luis A.  
Calvo*

### **3.3.2 Corregimiento La Palma**

El sector urbano del corregimiento La Palma se encuentra localizado al sur del municipio sobre la vía que del casco urbano de Gámbita conduce al municipio de Arcabuco, posee una superficie territorial de 98.998 metros cuadrados, distribuidas en 144 predios, un área construida de 3.360 M<sup>2</sup> en 15 manzanas; tiene una población de 323 habitantes (Año: 1.997). (Ver figura 24). Sus linderos son:

Sur : Vereda La Palma  
Norte : Veredas Cuevas y La Palma  
Oriente : Vereda La Palma  
Occidente : Vereda Cuevas



**Figura 34.**  
Area urbana –  
Corregimiento La Palma

El perímetro urbano del corregimiento La Palma, comprende por el Norte, partiendo por toda la calle 9<sup>a</sup>, hasta encontrar la vía que comunica al

corregimiento con el casco urbano de Gámbita, lindado con las veredas La Palma y Cuevas, se continúa por todo el perímetro hasta encontrar la carretera 1ª. , se sigue por el Oriente lindando con la vereda La Palma, hasta encontrar la calle 6ª. Hasta la carrera 6ª., lindando con la vereda La Palma la cual se continúa hasta encontrar nuevamente la calle 9ª. Punto de partida de esta demarcación del área correspondiente al Corregimiento La Palma y encierra lindando con la vereda Cuevas.

El sector urbano del Corregimiento La Palma, posee dentro de su perímetro áreas de desarrollo favorecidas por su topografía y distribución de servicios.

- **PUESTO DE SALUD**

En el Corregimiento la Palma se localiza un puesto de salud en la carrera 2ª. Con calle 7ª esquina, es de primer nivel y es atendido por una enfermera y una auxiliar de enfermería, el odontólogo y médico del centro de salud de la cabecera municipal se trasladan hasta el corregimiento de acuerdo con las exigencias del sector cada 15 días a prestar los servicios.

- o **MERCADEO DE PRODUCTOS**

El mercado de productos en el sector urbano del corregimiento La Palma no se realiza a campo abierto, ni existe un lugar específico para esta actividad, la compra y venta de productos se efectúa en pequeñas tiendas localizadas en las vías principales. El expendio de carne se realiza por la vía principal en la calle 5ª entre carreras 3ª, y 4ª.

- **PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES–MATADERO**

En el corregimiento La Palma no existe un lugar adecuado para el sacrificio de animales, esta actividad se realiza en un predio urbano

localizado en la carrera 5ª con calle 4ª, esquina; las condiciones sanitarias no son óptimas para este fin.

El matadero es administrado directamente por la Alcaldía Municipal, a través de la dependencia de Planeación municipal.

- **CEMENTERIO**

En el corregimiento de La Palma, se encuentra un cementerio, localizado sobre la vía que conduce al municipio de Arcabuco, fuera del perímetro urbano; está constituido por bóvedas y lotes para depositación de cadáveres, posee buenos servicios públicos y se considera tiene una vida útil de más de 50 años teniendo en cuenta la tasa de mortalidad de la población del corregimiento y de su área de influencia.

La administración del cementerio tanto del área urbana como del corregimiento La Palma están a cargo de la Alcaldía municipal en coordinación con las parroquias, las labores de depositación de cadáveres son encomendadas a un sepulturero pagado por los familiares de los difuntos.

- **EXPENDIOS DE COMBUSTIBLE**

En el corregimiento La Palma no se expende combustible, la comunidad se abastece en el municipio de Arcabuco.

- **INFRAESTRUCTURA EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN**

En el corregimiento La Palma existe una escuela urbana para enseñanza básica primaria, localizada en el noroccidente, con instalaciones en buen estado como se puede observar en la figura 35.



**Figura 35.** Escuela  
Corregimiento La Palma